depuración y los cuales no fueron recogidos en las practicadas diligencias, y considerando aclarados los mismos y haber quedado completamente desvirtuados todos los extremos denunciados, llegados en conocimiento de la Corporación, dar por concluses las presentes actuaciones ajustadas a las normas y preceptos de la Orden de 12 de marzo de 1939, acordando confirmar el acuerdo de "Admisión al servicio sin imposición de sanción" del expresado Secretario municipal D. Nicolás Godina Torá.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria levantose la sesión a las veinticuatro, de la que se extiendé la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de Señores Concejales; certifico en Mollet a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario
N. Godina

Alcalde-Presidente
D. Agustin Forrent

Concejales
D. José Gaspá
D. Enrique Sans
D. Andrés Estrada

En la villa de Mollet del Vallés a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Forrent Torruella y concurriendo los Señores Concejales anotados al margen.